

ANÁLISIS SOBRE EL ESTATUTO APROBADO

El Estatuto Básico del Empleado Público fue aprobado definitivamente por el Congreso de los Diputados el pasado día 29 de marzo de 2007. Con su aprobación se da cumplimiento a la Constitución Española. Su aprobación aunque ha tenido el apoyo político suficiente, no ha tenido el respaldo del principal partido de la oposición, por lo que el tiempo determinará su operatividad, cuestión importante, toda vez que es un documento referente y fundamental que debería dar respuesta a las necesidades de las Administraciones Públicas, sus empleados y para el conjunto de la ciudadanía.

Con su aprobación hemos dejado pasar una gran oportunidad en hacer un documento que sirviera para solucionar las necesidades que tenemos, pero una vez más, vemos como se aleja de la realidad. **No asegura para el futuro mejores condiciones profesionales y económicas del colectivo de los empleados públicos de la Administración General del Estado, la creación de grupos profesionales, dejan una vez más, una carrera administrativa perversa, y distante a otras administraciones europeas.** Históricos son los incumplimientos por parte de los Gobiernos con los empleos públicos, de todos sabido y sufrido, aún con sentencias favorables y sin ser ejecutadas. Hubiera sido el momento de dar solución a estos problemas. Entre otras cuestiones porque así lo contemplaba el programa electoral del PSOE.

Se debería de haber aprovechado para intentar unificar en un solo régimen de la Seguridad Social las coberturas de asistencia, jubilación, prestaciones. Las diferencias actuales entre el Especial y el General, y que los sindicatos no deberíamos continuar aceptándolos, siendo una modificación legal, este Estatuto sería el marco adecuado para llevarlo a efecto.

Se ha perdido la oportunidad de regular de una forma clara, justa y eficaz las relaciones jurídicas y retributivas de los empleados públicos y las administraciones, simplemente por el "interés común", frase que lleva a gala nuestro ministro, pero que nunca se cumple. A igual trabajo igual salario...

Lo más importante y por lo que padecemos todos los empleados públicos es el sistema retributivo, otra oportunidad perdida, y es de justicia que una vez más la solicitemos. **RETRUBUCIONES JUSTAS.** Nos parece bien el tener más días de vacaciones, sean por antigüedad o por los motivos que crean oportunos, pero si no nos llegan nuestras retribuciones a final de mes ¿qué esperan que hagamos?. Lo vemos todos los días en los centros de trabajo, si están ciegos los gestores y los propios sindicatos, mal vamos. Tenemos que estar a pie de obra para saber que es lo que pasa en la Administración General del estado, al empleado público no le importa el tener más trabajo, más horas o más dedicación laboral, ahora bien, lo mínimo es el no pasar dificultades económicas, como ejemplo el Grupo E está por debajo del Salario mínimo Interprofesional, es lógico ya que **desde el año 82, hemos perdido un 43,5 % de poder adquisitivo.** Los comentarios en general son, ¿cómo va la jubilación, o la prejubilación? o por alguna situación que permita ver el futuro con algo más de alegría, no con la frustración, desidia, falta de expectativas o motivación, así se intento hacer la Ley 30. **Nos encontramos con un**

Estatuto sin expectativas de futuro, todo se negociará, se reglamentará, se estudiará, por lo que mucho me temo que una vez publicado el Estatuto, La Administración y los sindicatos mayoritarios, que con su comportamiento son una continuación de la Administración a “reglamentar”

El Estatuto profundiza más en la brecha abierta en la profesionalización de la Función Pública con referencia a la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, durante la mayoría de estas reformas que se han ido introduciendo nos ha conducido a la actual situación de deterioro. Se han producido durante estos años un vacío de competencias funcional por puestos ocupados por políticos, perdiendo con ello la imparcialidad y objetividad en el trabajo desarrollado, **acompañado por la externalización de servicios que requiere una urgente reflexión y solución, ya que aparte de realizar trabajos que deben de ser exclusivos para el personal funcionario, rompe la posibilidad de una promoción, creando con ello, empleo precario, mal pagado y en manos de empresas privadas, manejando datos de la Administración, se contratan servicios como pueden ser los departamentos informáticos, las más extendidas, con contratas, subcontratas, más subcontratas, en definitiva, un trabajo que el empleado público está sumamente capacitado y vemos que está siendo reemplazado por empresas privadas.**

Nos encontramos con un Estatuto sacado de un refrito de diferentes leyes, quedando a expensas de un reglamento “consensuado con la parte social” y que posiblemente se puedan reconducir situaciones contradictorias, que recoja reivindicaciones históricas y que clarifiquen la instrumentalización política sobre las evaluaciones que nos veremos sometidos los empleados públicos, situación que puede introducir un nuevo parámetro en Función Pública, que sería la fidelización política. Habrá que marcar unos parámetros de evaluación, pero para todos.

El Sr. Ministro de Administraciones Públicas, debería ser el primero que sufriera esta evaluación, ya que en su intervención en los medios de comunicación, una vez aprobado el Estatuto Básico dice que “los empleados públicos no tendrán un puesto para toda la vida y que serán trasladados del mismo si incumplen sus cometidos laborales”

Desde CSIT-Unión Profesional manifestamos con rotundidad nuestra disconformidad con sus declaraciones, no se puede iniciar este proceso bajo la premisa de que el estatuto será disciplinario, dejando entrever que habrá evaluaciones negativas. Los empleados públicos, estamos permanentemente evaluados, por los gestores y por los propios ciudadanos y no debemos consentir que continuamente estemos en entredicho y con la falta de respeto a nuestra profesionalidad, con esfuerzo, dedicación, intentando a costa de su propio esfuerzo y tiempo ponerse al día en las nuevas tecnologías a cambio de una miseria de salario. Habría que empezar dignificando la figura del empleado público, al menos desde quien se supone que es el responsable de este colectivo, solamente unos 2.500.000 empleados públicos. Y en principio nos **manifestamos en contra del Estatuto por la falta de claridad en prácticamente en todos sus artículos, no cubren las expectativas creadas y dejan para el posible reglamento situaciones complicadas, sobre todos las profesionales, carrera administrativa, movilidad entre administraciones, promoción interna, problemática de interinos, externalización de departamentos y clarificación retributiva.**

Manuel Nieto Herraz
Secretario de la Unión Sectorial
de Administración del Estado

13.04.07